

CONTRATO DE VINCULACIÓN DE COMERCIO ALIADO

EAT ME VIAJES Y ENTREGAS

Versión: 1.0 Última actualización: Mayo 2026

PARTES

Entre los suscritos a saber:

EAT ME VIAJES Y ENTREGAS

Sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT correspondiente, con domicilio principal en Santa Marta, Magdalena, Colombia, quien en adelante se denominará "EAT ME".

Y por otra parte:

EL COMERCIO ALIADO

Persona natural o jurídica registrada voluntariamente en la plataforma tecnológica de Eat Me, quien en adelante se denominará "EL COMERCIO".

Las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Vinculación de Comercio Aliado.

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular el acceso y uso de la plataforma tecnológica operada por Eat Me, mediante la cual EL COMERCIO podrá ofrecer productos, servicios, promociones, publicidad y ventas a usuarios registrados dentro de la aplicación.

Eat Me actúa exclusivamente como plataforma tecnológica de intermediación digital.

2. NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes reconocen expresamente que:

- NO existe relación laboral,
- NO existe subordinación,
- NO existe sociedad comercial,
- NO existe representación legal entre las partes,
- NO existe exclusividad salvo pacto escrito.

Eat Me actúa únicamente como:

“PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL”

EL COMERCIO opera de manera autónoma e independiente.

3. REQUISITOS DE VINCULACIÓN

EL COMERCIO declara que:

- cuenta con capacidad legal para contratar,
- posee permisos y licencias requeridas,
- cumple normas sanitarias y comerciales,
- posee RUT y documentación vigente,
- puede comercializar legalmente sus productos y servicios.

Eat Me podrá solicitar documentos adicionales.

4. REGISTRO Y VERIFICACIÓN

Eat Me podrá solicitar:

- certificado de Cámara de Comercio,
- RUT,
- información bancaria,
- documentación tributaria,
- fotografías del establecimiento,
- validación de identidad,
- información comercial,
- licencias sanitarias.

Eat Me podrá realizar validaciones antifraude y verificaciones comerciales.

5. USO DE LA PLATAFORMA

EL COMERCIO podrá:

- publicar productos,
- recibir pedidos,
- administrar promociones,
- contratar publicidad,
- visualizar estadísticas,
- utilizar herramientas tecnológicas.

Eat Me no garantiza:

- ventas mínimas,
- número de pedidos,
- ingresos específicos,
- disponibilidad constante.

6. OBLIGACIONES DEL COMERCIO

EL COMERCIO se obliga a:

- actuar conforme a la ley,
- suministrar información veraz,
- mantener precios actualizados,
- cumplir normas sanitarias,
- despachar pedidos correctamente,

- garantizar calidad de productos,
- respetar tiempos razonables,
- atender reclamaciones,
- evitar publicidad engañosa,
- cumplir obligaciones tributarias.

7. PRODUCTOS Y RESPONSABILIDAD

EL COMERCIO será exclusivamente responsable por:

- calidad de productos,
- contenido de pedidos,
- estado sanitario,
- cumplimiento de normas legales,
- fechas de vencimiento,
- errores de preparación,
- promociones ofrecidas.

Eat Me no será responsable por defectos o incumplimientos atribuibles al comercio.

8. PRECIOS Y PROMOCIONES

EL COMERCIO podrá definir:

- precios,
- promociones,
- descuentos,
- campañas.

EL COMERCIO garantiza que la información publicada será clara, real y actualizada.

9. COMISIONES Y TARIFAS

Eat Me podrá cobrar:

- comisiones por intermediación,
- tarifas tecnológicas,
- cargos publicitarios,
- costos operativos,
- costos promocionales,
- comisiones por pagos electrónicos.

Las tarifas podrán modificarse conforme a políticas internas.

10. PAGOS Y LIQUIDACIONES

Los pagos podrán realizarse mediante:

- transferencias,
- billeteras digitales,
- pasarelas electrónicas.

Eat Me podrá:

- descontar comisiones,
- retener pagos sospechosos,
- compensar devoluciones o reclamaciones,
- realizar verificaciones financieras.

Los tiempos de liquidación podrán variar según procesos internos y entidades financieras.

11. DOMICILIOS Y LOGÍSTICA

Eat Me podrá conectar EL COMERCIO con repartidores independientes.

EL COMERCIO reconoce que:

- los repartidores son independientes,
- Eat Me no garantiza tiempos exactos,
- factores externos pueden afectar entregas.

EL COMERCIO deberá entregar pedidos correctamente empacados y listos para despacho.

12. PUBLICIDAD Y BANNERS

EL COMERCIO podrá contratar:

- banners publicitarios,
- espacios promocionales,
- campañas destacadas,
- posicionamiento dentro de la app,
- publicidad segmentada.

Eat Me podrá:

- aprobar o rechazar campañas,
- limitar contenido,
- modificar ubicaciones publicitarias.

13. ESTADÍSTICAS Y ANALÍTICA

Eat Me podrá proporcionar métricas relacionadas con:

- impresiones,
- clics,
- pedidos,
- conversiones,
- rendimiento publicitario,
- interacción de usuarios.

Las estadísticas son aproximadas y podrán variar.

14. PROHIBICIONES

Queda prohibido:

- comercializar productos ilícitos,
- realizar fraude,
- publicar información falsa,
- manipular pedidos,
- alterar métricas,
- utilizar marcas ajenas sin autorización,
- incumplir normas sanitarias,
- discriminar usuarios.

Eat Me podrá suspender cuentas por incumplimientos.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

EL COMERCIO reconoce que:

- la marca Eat Me,
- logotipos,
- software,
- algoritmos,
- interfaces,
- campañas,
- diseños,

son propiedad exclusiva de Eat Me.

EL COMERCIO autoriza a Eat Me a utilizar:

- nombre comercial,
- logotipo,
- fotografías,
- productos,
- contenido promocional,

para fines relacionados con la operación y publicidad de la plataforma.

16. CONFIDENCIALIDAD

EL COMERCIO se obliga a mantener confidencial:

- información de usuarios,
- datos comerciales,
- métricas,
- estrategias,
- información interna,
- estadísticas.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

EL COMERCIO se compromete a:

- proteger datos personales,
- cumplir legislación colombiana,
- utilizar información únicamente para fines autorizados,

- evitar uso indebido de bases de datos.

18. CALIFICACIONES Y REPUTACIÓN

La plataforma podrá implementar:

- sistemas de puntuación,
- comentarios,
- métricas de desempeño,
- reputación comercial.

Las bajas calificaciones podrán afectar:

- visibilidad,
- posicionamiento,
- acceso a promociones,
- permanencia en la plataforma.

19. DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES

EL COMERCIO será responsable de atender:

- reclamaciones por productos,
- devoluciones,
- errores de preparación,
- problemas de calidad.

Eat Me podrá intervenir como facilitador de soporte.

20. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Eat Me no será responsable por:

- pérdidas económicas,
- reducción de ventas,
- daños indirectos,
- actos de terceros,
- fallas tecnológicas,
- interrupciones,
- retrasos logísticos,
- problemas atribuibles al comercio.

21. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

Eat Me podrá suspender o cancelar cuentas por:

- fraude,
- incumplimiento contractual,
- actividades ilícitas,
- riesgos sanitarios,
- publicidad engañosa,
- manipulación del sistema,

- comportamiento indebido.

La terminación podrá realizarse de manera inmediata y unilateral.

22. INVESTIGACIONES Y REPORTES

Eat Me podrá:

- investigar incidentes,
- revisar actividad,
- bloquear cuentas preventivamente,
- compartir información con autoridades.

23. ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA

Eat Me podrá modificar:

- funciones,
- algoritmos,
- comisiones,
- diseño,
- herramientas,
- disponibilidad,
- políticas.

24. FUERZA MAYOR

Eat Me no será responsable por incumplimientos derivados de:

- desastres naturales,
- protestas,
- pandemias,
- fallas eléctricas,
- ataques cibernéticos,
- actos gubernamentales,
- interrupciones tecnológicas.

25. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes intentarán resolver conflictos mediante negociación directa.

En caso de no lograr acuerdo, podrán acudir a:

- conciliación,
- arbitraje,
- jurisdicción colombiana competente.

26. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se rige por las leyes de la República de Colombia.

27. ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA

EL COMERCIO acepta electrónicamente el presente contrato mediante:

- registro,
- uso de la plataforma,
- aceptación digital,
- validación dentro de la aplicación.

La aceptación electrónica tendrá plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

28. VIGENCIA

El presente contrato permanecerá vigente mientras EL COMERCIO utilice la plataforma o hasta terminación unilateral por cualquiera de las partes.

EAT ME VIAJES Y ENTREGAS S.A.S.

Plataforma Tecnológica de Intermediación Digital

Santa Marta, Colombia